

DICTAMEN TÉCNICO N° 08

REF.: Servicio de Desarrollo Sistema Visual Basic Net-SQL Server Unix Cobol –
(Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Asuncion 25 de Setiembre de 2024 :

UOC Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Unidad o área requirente Dirección Centro Informatico

Funcionario o técnico responsable Lic. Rodolfo Cañete

Dependencia y cargo que desempeña Jefe Centro Informático

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Actualmente el Centro de Informática realiza el Sistema Informático de la Institución utilizando SQL Server como gestor de Base de Datos y Visual Basic .Net como lenguaje de programación, basándonos en el sistema RM-COBOL, que opera actualmente sobre el sistema operativo SCO-UNIX. Con el objetivo de continuar con la puesta en marcha, revisar las documentaciones, y evaluar el progreso y la programación, solicito la contratación de una empresa especializada para dicho efecto. Esta empresa deberá encargarse de la revisión, relevamiento, análisis, diagnóstico, mejora, documentación y programación de los procesos institucionales, asegurando la adecuada infraestructura tecnológica y el desarrollo de las capacidades técnicas del personal.

Es necesario mejorar la atención a los afiliados, automatizar procesos y optimizar los controles operativos en la casa central en la web Institucional.

La renovación del sistema informático debe de ser con los ajustes a los requerimientos de las reglamentaciones vigentes para las OEE y Entidades Descentralizadas, ajustados a la tecnología actual. en ese sentido se pretende contratar el Servicio para el " Desarrollo de software en el Lenguaje de programación Visual Basic .net – SQL Server – Unix Cobol – php (framework de código abierto) " .

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente :

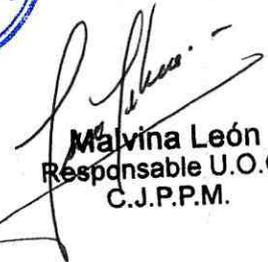
Aclaración :


Lic. Rodolfo Cañete
Encargado de Informática


Firma del responsable UOC

Aclaración :




Malvina León
Responsable U.O.C.
C.J.P.P.M.